

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23484** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 315/2012, por auto de fecha 3 de junio de 2013 se ha acordado la Apertura de la Fase de Liquidación en el concurso del deudor don Virgilio Jiménez Santos, con N.I.F. número 20.202.849-V, y con domicilio en calle Pérez Galdós, 17, de Santander, Cantabria.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 de la Ley Concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

En Santander, 3 de junio de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130035230-1